



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0034 -2008-GORE-ICA

Ica, 14 NOV. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 13 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL, es un fondo concursable, creado mediante Ley Nº 28939, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a presentar proyectos de Inversión Pública y estudios de Preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, adjuntar el documento del Acuerdo de Consejo Regional, donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 718-2008-GORE-ICA/GGR-GRPPAT-SGPITCI de fecha 12 de Noviembre del 2008, la Gerencia General Regional hace de conocimiento de la Consejería Delegada del Consejo Regional, que ha presentado ante el FONIPREL los Proyectos de Inversión Pública: **Código de SNIP Nº 71824 "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Larán – Microred Pueblo Nuevo – Red Chíncha Pisco de la DIRESA Ica"** con un monto de inversión de S/. 1'096,207; y **Código SNIP Nº 101578 "Sistema de Riego El Rosario"** el cual pertenece al Programa de Inversión Pública **"Remodelación y Reconstrucción de la Infraestructura Mayor del Riego del Valle de Ica"** con un monto de inversión de S/. 390.558; siendo el monto total S/. 1'486,765;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del 13 de Noviembre del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por parte del Gobierno Regional de Ica, cofinanciar con el 25% del monto total de la inversión de los siguientes proyectos:

- **Código de SNIP N° 71824 "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Larán – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha Plisco de la DIRESA Ica"** con un monto de inversión de S/. 1'096,207 (Un millón, noventa y seis mil doscientos siete Nuevos Soles y 00/100).
- **Código SNIP N° 101578 "Sistema de Riego El Rosario"** el cual pertenece al Programa de Inversión Pública **"Remodelación y Reconstrucción de la Infraestructura Mayor del Riego del Valle de Ica"** con un monto de inversión de S/. 390,558 (Trescientos noventa mil quinientos cincuenta y ocho Nuevos Soles y 00/100)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados en el Artículo precedente sea con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Noviembre del 2008**

Of. Circular N°

Señor: **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0034 - 2008** de fecha **14-11-2008**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (a)